

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

12563/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con tres minutos del día treinta de junio del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°12563/2022, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], quien no se identificó con Documento Único de Identidad y ha solicitado la entrega de la información referente a: "Base de datos de las atenciones brindadas por el centro de atención ciudadana 915 desde 2018 hasta la fecha, detallando:

- Cantidad de médicos generales, especialistas y subespecialistas que tienen un contrato permanente en la institución, detallando área, especialización y año de contratación.
- Contrataciones de médicos generales, especialistas y subespecialistas realizadas por año entre 2012 y la fecha más reciente disponible de 2022.
- Cantidad de médicos que se han retirado de la institución desde 2012 hasta 2022, detallado por año y especialización y motivo de retiro (despido, renuncia, jubilación o fallecimiento).
- Cantidad de médicos del Seguro Social que han fallecido por covid-19 desde 2020 hasta 2022, detallado por año." Hace las siguientes VALORACIONES:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos, la Subdirección de Salud, el Departamento de Atención al Usuario y la Unidad de Vinculación Estratégica del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, las jefaturas de dichas dependencias del ISSS informaron que en la institución no se cuenta con un Centro de Atención denominado: Centro de Atención Ciudadana 915, por lo que no es posible brindar la información solicitada.

En relación a la inexistencia de la información, con base a jurisprudencia emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, se reconoce como causales que pueden dar lugar a la inexistencia de información, las siguientes: a) que nunca se haya generado el documento respectivo, b) que el documento se encuentre en los archivos del ente obligado, pero se haya destruido por su antigüedad, fuerza mayor o caso fortuito; y, c) que la información haya estado en los archivos de la dependencia o entidad y la inexistencia se derive de su destrucción, en ese caso deberá verificarse si ésta se realizó de conformidad con las disposiciones vigentes en ese momento, o bien, si la destrucción se hizo de manera arbitraria; en ese sentido; en el presente caso, no existe Centro de Atención ciudadana 915 en nuestra institución, el caso se adecúa a la causa establecida en la letra a) antes detallada, motivo por el cual es procedente declarar la información como inexistente.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Confírmese la inexistencia de la información solicitada de Centro de Atención Ciudadana 915 por las razones expuestas en la presente resolución, por lo que no es posible brindar los datos requeridos.

Notifíquese por medio de correo electrónico

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS/
O.L.

